

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que en memorial allegado el 27 de octubre de los corrientes por el apoderado de la parte demandada en el cual realiza manifestación por el aplazamiento de la audiencia presentado por Bancolombia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía instaurada por Bancolombia S.A. contra Jorge Armando Salazar Mejía, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00514-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte actora el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, en el cual se pronuncia sobre aplazamiento de la audiencia deprecado por Bancolombia.

De otro lado, requiere a Bancolombia para que manifieste si de acuerdo con el memorial allegado el 19 de octubre de los corrientes en el cual informan que el demandado se encuentra al día en las obligaciones, su deseo es terminar el proceso por pago las cuotas en moras, o para que informen las gestiones que se han realizado con el demandado, para lo cual deberá allegar escrito oportunamente al presente requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64d28d15c929d5646934f1886e3b600d28787b0a3e04a195662963a9145f237c

Documento generado en 02/11/2021 04:01:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**